

COVID-19



CIRCULAR_19

Actualitat jurídica

CONTRACTACIÓ

- Pot resultar d'interès pels responsables municipals, el treball [TABLAS PRÁCTICAS DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DURANTE EL ESTADO DE ALARMA](#) d'Octavio Manuel Fernández Hernández, secretari general de l'Ajuntament de Candelaria (Tenerife) publicat en l'Observatorio de Contratación Pública.
- La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIREscon) ha elaborat un document per a compilar i sistematitzar la normativa en matèria de contractació pública generada: [Impacto en la contratación pública de las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma como consecuencia del Covid-19](#)
- En el [Recopilatorio COSITALnetwork: Efectos jurídicos crisis COVID-19 en la Entidades Locales. Apartado 01. CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL](#), trobareu models de documents jurídics en la matèria.

INFORMACIÓ ECONÒMICA

- En l'apartat [INFORMACIÓ ECONÒMICA](#) hem afegit les conclusions del [Observatorio de Endeudamiento. Condiciones para la aprobación del destino parcial del superávit de las entidades locales a las consecuencias sociales del COVID-19 de acuerdo con lo dispuesto en los Reales Decretos Leyes 8/2020, de 17 de marzo y 11/2020, de 31 de marzo](#)
- [Orden TED/320/2020, de 3 de abril, por la que se desarrollan determinados aspectos del derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación como consecuencia del COVID-19 y se modifica el modelo de solicitud del bono social para trabajadores autónomos que hayan visto afectada su actividad como consecuencia del COVID-19, establecido en el Anexo IV del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19](#)
- [Resolución de 3 de abril de 2020, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales](#)

DATA: 04.04.2020

